



BOLETIN INFORMATIVO

Nº 48

LA PLATA, martes 11 de julio de 2017

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO**
- * RESOL-2017-78-E-GDEBA-MSGP, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA OPERATIVA, CARGOS DE DIRECTOR ARMAMENTO Y VESTIMENTA, JEFE DIVISIÓN ARMAMENTO Y JEFE SECCIÓN ARMAS.
 - * RESOL-2017-79-E-GDEBA-MSGP, LIMITANDO Y DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA CIENTÍFICA, CARGOS.
 - * RESOL-2017-88-E-GDEBA-MSGP, DISPONIENDO ASCENSOS EXTRAORDINARIOS Y PROMOViendo AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR.
 - * RESOL-2017-92-E-GDEBA-MSGP, ASIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA, FUNCIONES DE DIRECTOR DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS.
 - * RESOLUCIÓN 1.1.1.17 Nº 072, APROBANDO CONTRATO DE COMODATO Y SU ADDENDA.
 - * RESOLUCIÓN 1.1.1.17 Nº 077, APROBANDO CONTRATO DE COMODATO.
 - * RESOL-2017-6-E-GDEBA-SSPGYEMSGP, AUTORIZANDO REALIZACIÓN DE LA JORNADA DE CAPACITACIÓN DENOMINADA "CONTRAINTELIGENCIA CRIMINAL".
 - * RESOL-2017-7-E-GDEBA-SSPGYEMSGP Y NÚMERO: IF-2017-00998265-GDEBA-SSPGYEMSGP, APROBANDO CAPACITACIÓN DENOMINADA "JORNADAS DE CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO Y/O VIOLENCIA DOMÉSTICA".

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Número: RESOL-2017-78-E-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Miércoles 5 de Julio de 2017

Referencia: Expte. N° 21.100-648.362/17 Designaciones Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa

VISTO el expediente N° 21.100-648.362/17, y

CONSIDERANDO:

Que el Director Provincial de Suministros propone la designación en el cargo de Director Armamento y Vestimenta al Comisario del Subescalafón Comando Jorge Alberto Gastón GIL, legajo N° 23.042, en el cargo de Jefe División Armamento a la Comisario del Subescalafón Técnico Liliana Elizabeth PRINCIPI, legajo N° 22.629, y en el cargo de Jefe Sección Armas al Teniente Primero del Subescalafón General Rodolfo Luis JUNQUERA, legajo N° 133.665;

Que mediante Resolución N° 1163/14, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias del Personal Policial de la Dirección Armamento y Vestimenta;

Que por Resolución N° 1552/16, se designó en el cargo de Jefe División Armamento al Comisario del Subescalafón Comando Jorge Alberto Gastón GIL, legajo N° 23.042, por lo que procede su limitación;

Que se cuenta con el aval del Subsecretario de Coordinación y Logística Operativa;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, en el cargo de Director Armamento y Vestimenta, al Comisario del Subescalafón Comando Jorge Alberto Gastón GIL (DNI 26.428.747 - clase 1978), a quien se limita la designación en el cargo de Jefe División Armamento, dispuesta por Resolución N° 1552/16, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, Dirección Armamento y Vestimenta, en el cargo de Jefe División Armamento, a la Comisario del Subescalafón Técnico Liliana Elizabeth PRINCIPI (DNI 16.678.668 - clase 1963), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º. Designar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, Dirección Armamento y Vestimenta, en el cargo de Jefe Sección Armas, al Teniente Primero del Subescalafón General Rodolfo Luis JUNQUERA (DNI 18.601.292 - clase 1967), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2017.07.05 12:02:27 ART
Location: Provincia de Buenos Aires
Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Número: RESOL-2017-79-E-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Miércoles 5 de Julio de 2017

Referencia: Expte. N° 21.100-669.130/17 Limitaciones y designaciones Superintendencia de Policía Científica

VISTO el expediente N° 21.100-669.130/17, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propician limitaciones y designaciones de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en el ámbito de la Superintendencia de Policía Científica;

Que mediante Resolución N° 1547/11, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Policía Científica;

Que por Resolución N° 199/16, se modificó la estructura orgánica de la Superintendencia General de Policía de la Provincia de Buenos Aires;

Que se propone la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando José Fabián HORMAECHEA, legajo N° 19.448, en el cargo de Jefe Delegación Departamental de Policía Científica Quilmes y del Comisario del Subescalafón Comando Pablo Leandro DUPONT, legajo N° 23.635, en el cargo de Director Operaciones Científicas;

Que mediante Resolución N° 1212/14, se designó en el cargo de Director de Operaciones Científicas al entonces Comisario del Subescalafón Comando José Fabián HORMAECHEA, por lo que procede su limitación;

Que por Resolución N° 361/16, se designó en el cargo de Jefe Delegación Departamental de Policía Científica Quilmes al Comisario del Subescalafón Comando Alejandro Horacio LOPEZ ESPOSITO, legajo N° 22.393 y en el cargo de Jefe Subdelegación Departamental de Policía Científica La Costa al Comisario del Subescalafón Comando Pablo Leandro DUPONT, por lo que procede su limitación;

Que la Superintendencia General de Policía y la Superintendencia de Policía Científica han tomado conocimiento propiciando las designaciones en trámite;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Policía Científica, en el cargo de Jefe Delegación Departamental de Policía Científica Quilmes, al Comisario del Subescalafón Comando Alejandro Horacio LOPEZ ESPOSITO (DNI 20.845.537 - clase 1969), dispuesta por Resolución N° 361/16, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Policía Científica, en el cargo de Jefe Delegación Departamental de Policía Científica Quilmes, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando José Fabián HORMAECHEA (DNI 20.039.204 - clase 1968), a quien se le limita la designación en el cargo de Director de Operaciones Científicas, dispuesta por Resolución N° 1212/14, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º. Designar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Policía Científica, en el cargo de Director de Operaciones Científicas, al Comisario del Subescalafón Comando Pablo Leandro DUPONT (DNI 24.530.561 - clase 1975), a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Subdelegación Departamental de Policía Científica La Costa, dispuesta por Resolución N° 361/16, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2017.07.05 12:07:12 ART
Location: Provincia de Buenos Aires
Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Número: RESOL-2017-88-E-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Miércoles 5 de Julio de 2017

Referencia: Ascenso por Acto extraordinario de servicio

VISTO que se propicia el ascenso extraordinario al grado inmediato superior de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, en virtud de haberse distinguido por actos extraordinarios de servicio, y

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia General de Policía realizó un pormenorizado análisis del desempeño profesional de los Subtenientes del Subescalafón General Alicia Griselda ARCE, legajo N° 160.823 y Gustavo FEDERIZZI, legajo N° 179.419, en relación a los hechos ocurridos el día 4 de junio de 2017 en la vivienda sita en calle 23 entre 35 y 36 de la ciudad de La Plata, aconsejando su promoción extraordinaria al grado inmediato superior;

Que resultan de aplicación en la especie las previsiones del artículo 42 de la Ley N° 13.982;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo que disponga el ascenso extraordinario al grado inmediato superior de los Subtenientes del Subescalafón General Alicia Griselda ARCE y Gustavo FEDERIZZI, quienes se destacaron en el cumplimiento de su deber;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Disponer el ascenso extraordinario promoviendo al grado inmediato superior, a partir de la notificación a los Subtenientes del Subescalafón General Alicia Griselda ARCE (DNI 27.791.361 - clase 1979) y Gustavo FEDERIZZI (DNI 31.938.158 - clase 1985), en virtud de lo establecido por el artículo 42 de la Ley N° 13.982, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2017.07.05 13:30:18 ART
Location: Provincia de Buenos Aires
Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2017-92-E-GDEBA-MSGP

Referencia: Designación Director de Servicios Técnicos Administrativos - Juan Manuel PEÑA

VISTO que se propicia la asignación de las funciones de Director de Servicios Técnicos Administrativos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 10/16, modificado por su similar N° 824/16, se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Seguridad, estableciéndose en el ámbito de la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, Dirección General Legal y Técnica, la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos;

Que se propone la asignación de las funciones referidas al Comisario del Subescalafón Comando Juan Manuel PEÑA, legajo N° 23.244;

Que mediante Resolución N° 2509/15 se designó en el cargo de Jefe División Coordinación Legal - Administrativa al entonces Subcomisario del Subescalafón Comando Juan Manuel PEÑA, por lo que procede su limitación;

Que el Subsecretario Legal, Técnico y Administrativo ha tomado conocimiento propiciando la asignación de funciones en trámite;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Asignar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, Dirección General Legal y Técnica, las funciones de Director de Servicios Técnicos Administrativos, al Comisario del Subescalafón Comando Juan Manuel PEÑA (DNI 25.401.474 - clase 1976), a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe División Coordinación Legal - Administrativa, dispuesta mediante Resolución N° 2509/15, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2017.07.06 13:48:27 ART
Location: Provincia de Buenos Aires
Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad

LA PLATA, 31 de mayo de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-299.617/11 con agregados N° 21.100-234.203/11, y N° 21.100-982.075/13, Cuerpos I y II, por el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Comodato y su correspondiente Addenda, suscriptos por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Sociedad de Fomento "ESTACIÓN CAMET", cuyo objeto resulta ser un inmueble destinado al funcionamiento de una dependencia policial, y

CONSIDERANDO:

Que el Contrato de Comodato se celebró con fecha 1° de marzo de 2015, entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representada en ese acto por el Inspector Distrital Zona Norte de la Policía de Mar del Plata Miguel DELAVANSO, y la Sociedad de Fomento "ESTACIÓN CAMET", representada por su entonces presidente Víctor Damián CARELLI;

Que el inmueble que resulta objeto material de dicho instrumento, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección K, Manzana 58, Parcela 4, ubicado en calle Moyano entre Viedma y C. Rivadavia de Estación Camet, de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón será destinado a la instalación de una dependencia policial, no pudiéndose cambiar dicha afectación ni cederlo o alquilarlo total o parcialmente;

Que de los antecedentes adjuntos surge que la oferente se encuentra facultada para concluir el negocio jurídico cuya aprobación se gestiona;

Que conforme a lo establecido en la cláusula segunda del contrato de comodato, el plazo del presente será de diez (10) años, computados a partir de la suscripción del mismo, debiendo el comodatario restituir el inmueble cedido, en el mismo estado en que se encuentra;

Que los gastos que demanden la construcción y adecuación del inmueble a las necesidades de instalación serán a cargo del Ministerio;

Que con fecha 24 de agosto de 2016 fue suscripta entre las partes una Addenda por la cual las partes convienen modificar el domicilio del Ministerio inserto en el encabezado del contrato de comodato, por la calle 2 entre 51 y 53 de la Ciudad de La Plata;

Que han tomado intervención en el marco de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno (fojas 147 y 209), Contaduría General de la Provincia (fojas 148 y 211) y Fiscalía de Estado (fojas 178 y 213), no encontrando obstáculos para su convalidación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 230/16
EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar de Contrato de Comodato y su Addenda, suscriptos por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y la Sociedad de Fomento “ESTACIÓN CAMET”, cuyo objeto resulta ser un inmueble destinado al funcionamiento de una dependencia policial.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, notificar al señor Fiscal de Estado, y a la Sociedad de Fomento “ESTACIÓN CAMET”, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN 1.1.1.17 N° 072.

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 31 de mayo de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-148.028/08 por el cual se gestiona la aprobación de un Contrato de Comodato celebrado entre la Municipalidad de Laprida y la Jefatura Distrital de dicho partido, y

CONSIDERANDO:

Que el aludido Contrato se celebró entre la Municipalidad de Laprida, representada por el Intendente, Alfredo Rubén FISHER y por el entonces Jefe de la Jefatura Distrital Laprida, Aldo Ademar PEREIRA, a los 22 días del mes de agosto de 2008;

Que el Municipio cede en comodato seis (6) bicicletas y seis (6) cascos para ser utilizados en el servicio de Bici-policías de ese distrito;

Que de acuerdo a lo determinado por la cláusula cuarta, el préstamo de uso allí instrumentado, es por tiempo indeterminado, mientras se siga prestando el servicio;

Que el Honorable Concejo Deliberante de Laprida, mediante Ordenanza N° 1595 de fecha 22 de diciembre de 2009, promulgada por Decreto N° 1754/09, ratificó la firma del contrato de comodato;

Que tomaron intervención en el ámbito de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno (fojas 109), Contaduría General de la Provincia (fojas 110) y Fiscalía de Estado (fojas 127), sin observaciones que formular;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 230/16
EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Contrato de Comodato celebrado el día 22 de agosto de 2008, entre la Municipalidad de Laprida y la Jefatura Distrital Laprida, de seis (6) bicicletas y seis (6) cascos para ser utilizados en el servicio de Bici-policías de ese distrito, cuyo texto como Anexo Único pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Laprida, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN 1.1.1.17 N° 077.

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2017-6-E-GDEBA-SSPGYEMSGP

**BUENOS AIRES, LA PLATA
Miércoles 5 de Julio de 2017**

Referencia: Jornada de capacitación “Contrainteligencia Criminal”

VISTO el expediente administrativo N° 21.100-711.654/17, por el cual la Superintendencia de Inteligencia Criminal, propicia la aprobación y realización de la Jornada de capacitación denominada “Contrainteligencia Criminal”, y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio de Seguridad impulsa una política de capacitación profesional, mediante la instrumentación de programas y acciones de fortalecimiento destinada a mejorar la formación profesional de los cuadros policiales;

Que esa iniciativa propone consolidar una igualdad de oportunidades de acceso a los circuitos formativos para todo el personal que integra las filas de las Policías de la provincia de Buenos Aires;

Que el presente ofrecimiento formativo les suministraría a sus cursantes herramientas indispensables para atender los marcos legales y procedimentales reglados y demandados para el desempeño de su labor;

Que la propuesta se enmarca en lo normado por la Ley N° 13.482 y se encuadra en las políticas de formación y capacitación profesional descriptas por la Ley N° 13.982, reglamentada por el Decreto N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853, el Decreto N° 824/16 y el Decreto N° 137/17;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN

DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar la realización de la Jornada de capacitación denominada “Contrainteligencia Criminal”, a desarrollarse en el Centro de Operaciones Policiales del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, sito en calle 2 y 51; destinado a todo el personal perteneciente a la Superintendencia de Inteligencia Criminal.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Superintendencia de Inteligencia Criminal, a realizar la convocatoria correspondiente, a cuyos fines se determinará el tiempo de duración y las características de la misma, los requisitos y la selección de los asistentes.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la convalidación y acreditación de la presente capacitación, como la asesoría pedagógica queden a cargo de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación.

ARTÍCULO 4°. Disponer que la ejecución, cumplimiento y control del trayecto formativo, la administración y distribución de los recursos que esta capacitación exija, sean llevadas a cabo bajo la responsabilidad de la Superintendencia de Inteligencia Criminal.

ARTÍCULO 5°. Determinar que el personal convocado cursará de conformidad con las previsiones legales vigentes debiendo arbitrar las áreas respectivas, los medios tendientes a lograr el presentismo de los cursantes.

ARTÍCULO 6°. Designar a la Superintendencia de Inteligencia Criminal para que instrumente la afectación y desafectación del curso, concretando las comunicaciones correspondientes.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar y notificar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación; a la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación; y dar intervención a la Superintendencia de Inteligencia Criminal. Publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by VENTURA BARRERO Vicente Mario
Date: 2017.07.05 17:28:40 ART
Location: Provincia de Buenos Aires
Vicente Ventura Barreiro
Subsecretario
Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2017-7-E-GDEBA-SSPGYEMSGP

Buenos Aires, La Plata
Miércoles 5 de Julio de 2017

Referencia: “Jornadas de Concientización y Sensibilización sobre Violencia de Género y/o Violencia Doméstica”

VISTO el expediente administrativo N° 21.100-645.797/17, por el cual la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación; la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación; la Oficina de la Mujer perteneciente a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, junto a la Asociación de Mujeres y Jueces, auspiciadas por la Asociación de Magistrados del Departamento Judicial de La Plata; a través de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial; propician la aprobación y realización de la capacitación denominada “Jornadas de Concientización y Sensibilización sobre Violencia de Género y/o Violencia Doméstica”, y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio de Seguridad impulsa una política de capacitación profesional, mediante la instrumentación de programas y acciones de fortalecimiento destinada a mejorar la formación profesional de los cuadros policiales;

Que esa iniciativa propone consolidar una igualdad de oportunidades de acceso a los circuitos formativos para todo el personal que integra las filas de las Policías de la provincia de Buenos Aires;

Que la presente propuesta tiene por finalidad ayudar a enriquecer la formación de los educandos policiales, generando en ellos, valores sociales, tales como respeto, solidaridad, participación, compañerismo, entre otros, y a la vez, concientizar y sensibilizar, en que la violencia es un problema social que requiere del involucramiento individual y colectivo para combatir la violencia de género y/o doméstica, siendo necesaria, la formación de los recursos humanos para identificar situaciones de violencia de género y lograr intervenciones que las modifiquen, en miras de la prosperidad y enriquecimiento de la calidad de la gestión institucional.

Que la propuesta se enmarca en lo normado por la Ley N° 13.482 y se encuadra en las políticas de formación y capacitación profesional descriptas por la Ley N° 13.982, reglamentada por el Decreto N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853 y modificatorias, y el Decreto N° 824/16 y la Resolución N° 1618/16;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN

DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar la capacitación denominada “Jornadas de Concientización y Sensibilización sobre Violencia de Género y/o Violencia Doméstica”, obrante en el Anexo Único (IF-2017-00998265-GDEBA-SSPGYEMSGP) que forma parte de la presente Resolución, destinada al personal y alumnos de primer y segundo año de la Escuela de Formación Policial “Juan Vucetich”, Sedes Descentralizadas y el Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a través de la Escuela de Formación Policial “Juan Vucetich” y Sedes Descentralizadas, a realizar la convocatoria correspondiente, a cuyos fines se determinará el tiempo de duración y las características de la misma.

ARTÍCULO 3º. Establecer que la convalidación y acreditación de la presente capacitación como la asesoría pedagógica, queden a cargo de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a través de la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus Sedes Descentralizadas.

ARTÍCULO 4º. Disponer que la ejecución, cumplimiento y control del trayecto formativo, la administración y distribución de los recursos que esta capacitación exija, sean llevadas a cabo bajo la responsabilidad de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial.

ARTÍCULO 5º. Determinar que el personal convocado cursará bajo la modalidad presencial, fuera del horario áulico-académico, a los fines de evitar interferencias con los espacios curriculares, de conformidad con las previsiones legales vigentes, debiendo arbitrar las áreas respectivas los medios tendientes a lograr el presentismo de los cursantes.

ARTÍCULO 6º. Establecer que la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, deberá informar a la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación el efectivo comienzo y finalización de la citada capacitación; como así también, los efectivos que hayan cumplido con los objetivos propuestos al culminar la misma.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar y notificar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación; a la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación; a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial; y dar intervención a la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus Sedes Descentralizadas. Publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by VENTURA BARRERO Vicente Mario
Date: 2017.07.03 17:28:29 ART
Location: Provincia de Buenos Aires
Vicente Ventura Barreiro
Subsecretario
Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número: IF-2017-00998265-GDEBA-SSPGYEMSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Lunes 3 de Julio de 2017

Referencia: Anexo “Jornadas de Concientización y Sensibilización sobre Violencia de Género y/o Violencia Doméstica”

Proyecto de Capacitación

“Jornadas de Concientización y Sensibilización sobre Violencia de Género y/o Violencia Doméstica”

1. **Materia.**
Concientización y Sensibilización sobre Violencia de Género y/o Violencia Doméstica.
2. **Tipo de actividad.**
Jornadas de capacitación.
3. **Institución o área responsable.**
Superintendencia de Institutos de Formación Policial.
4. **Destinatarios de la propuesta.**
Personal y alumnos de primer y segundo año de la Escuela de Formación Policial “Juan Vucetich”, Sedes Descentralizadas y el Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales.
5. **Fundamentación de la propuesta.**

A través del tiempo, se ha dado en nuestra sociedad, un cambio de paradigma socio -cultural, donde cada vez más se hace notorio el incremento en los niveles de intolerancia y agresividad, con la sola finalidad de dañar a una persona física o emocionalmente.

Dentro de este contexto, la presente propuesta tiene como finalidad, concientizar y sensibilizar en que la violencia es un problema social, no sólo de las mujeres agredidas, y que, en el caso de afrontar una situación de violencia de género y/o doméstica, tanto los alumnos de los distintos institutos de formación como el personal policial, cuenten con las herramientas necesarias para tomar un papel activo, de manera individual o colectiva para combatir esa agresión latente.

Sensibilizar no es sólo informar. La información es imprescindible, pero en ocasiones, resulta insuficiente. De modo que, resulta necesario que las personas tomen conciencia del problema para actuar sobre él. El resultado deseable de la sensibilización es que, cada persona esté correctamente informada para que entendiendo lo que ocurre, pueda tomar una postura crítica ante la realidad y actuar para modificarla si lo considera oportuno, en este caso, ante la violencia de género.

Asimismo, debemos hablar de prevención, en el sentido de evitar que “ocurra”, por ende, una de las vías de intervención es la educación, entendida como un recurso que no sólo está vinculado con cuestiones pedagógicas sino sociales, económicas y políticas y que contempla una perspectiva de búsqueda participativa. Se trata de educar para la adquisición de conocimientos, valores, actitudes y competencias teniendo como eje, la consideración de los saberes de las personas, la problematización de sus prácticas para evitar la violencia futura.

6. **Objetivos.**
 - a. Propiciar un ámbito de integración de saberes y competencias profesionales, para comprender la importancia de su aplicación en la formación del educando policial.
 - b. Promover el vínculo social entre pares.
 - c. Promover un ambiente de intercambio y solidaridad.
 - d. Involucramiento individual y colectivo para combatir la violencia de género y/o doméstica.
 - e. Visualizar la violencia en todos los entornos.
 - f. Es necesaria la formación de los recursos humanos para identificar situaciones de violencia de género y lograr intervenciones que las modifiquen.
7. **Carga horaria.**
La carga horaria será de 4 horas reloj, equivalentes a 6 horas cátedra.
8. **Modalidad.**
Presencial, fuera del horario áulico-académico.
9. **Duración.**
Conforme a las demandas establecidas para cada Instituto.
10. **Lugar.**
Escuela de Policía Juan Vucetich y sedes Descentralizadas, Centros de Altos Estudios en Especialidades Policiales y lugar a designar por la Superioridad.
11. **Evaluación.**
La evaluación respetará los cánones pedagógicos previstos para garantizar el cumplimiento de los objetivos en sus distintas fases (diagnóstica - de proceso - final).
12. **Acreditación.**
La asistencia y el cumplimiento de las actividades académicas previstas en la presente capacitación bastarán para su concreción.

13. Bibliografía y material didáctico.

Serán aportados por los distintos disertantes.

14. Perfil del cuerpo docente.

Invitados especiales: Oficina de la Mujer perteneciente a la Corte Suprema de Justicia de la Nación junto a la Asociación de Mujeres, Jueces, auspiciadas por la Asociación de Magistrados del Departamento Judicial de La Plata.

Docentes integrantes del Consejo Consultivo Área Jurídica pertenecientes a la Planta Orgánica Funcional de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial.

15. Logística / medios.

Serán utilizados los medios pertenecientes a la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sedes Descentralizadas.

16. Financiamiento de la propuesta.

Será financiada la propuesta por la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y Sedes descentralizadas.

Digitally signed by VENTURA BARREIRO Vicente Mario
Date: 2017.07.03 16:34:02 ART
Location: Provincia de Buenos Aires
Vicente Ventura Barreiro
Subsecretario
Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación
Ministerio de Seguridad

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131 / 73132 / 73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar